



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**SADE 519340 DEL 06 FEBRERO DE 2020 RESPUESTA A DERECHO DE PETICION**  
**COBRANZAS**  
**MARZO 5 DE 2020**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de Sade 519340 de OSCAR DE JESUS MARIN GALLEGO

**HACE SABER:**

1.120.10.10-58.79, 519340

Santiago de Cali, 06 febrero de 2020.

Señor  
OSCAR DE JESUS MARIN GALLEGO  
Carrera 47 No. 49-89  
MEDELLIN-ANTIOQUIA  
Teléfono: 3147437242.

Asunto: Derecho de petición mediante Sade: 1344169 de Fecha 17-01-2020

Cordial saludo.

En respuesta a su petición radicada el 17 de enero de 2020 ante la Unidad Administrativa Especial de impuestos, rentas y gestión tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, en la cual solicita Bajar o archivar los procesos de cobro coactivo sobre el vehículo de placa **VCA007** y que se ordene el desembargo de las cuentas bancarias, por tal motivo se hace necesario informarle que:

Que revisado el Portal Web de servicios Tributarios de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificó en el reporte de pagos, procesos y otros, correspondiente al vehículo de placa **VCA007** y se pudo constatar que no se presentan obligaciones pendientes de pago.

Es necesario aclarar que existe un error en la orden de embargo y por tal motivo se procederá de inmediato a ordenar el desembargo de cuentas bancarias del señor OSCAR DE JESUS MARIN GALLEGO.

De esta manera estamos dando respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente.

  
JOSE EYNER OBONAGA CALDON  
Subgerente de Gestión de Cobranzas  
Gobernación del Valle del Cauca.

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 5 Marzo de 2020.

El funcionario,

SANDRA YANNETH RUEDA SILVA  
Profesional Universitaria

Fecha para desfijar el aviso Marzo 13 de 2020.  
Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo